

La sentencia de Galileo.

"...Por cuanto vos, Galileo, hijo del difunto Vincenzo Galilei, de Florencia, de setenta años de edad, fue denunciado, en 1615, a este Santo Oficio, por sostener como verdadera una falsa doctrina enseñada por algunos, a saber: que el Sol está inmóvil en el centro del mundo y que la Tierra se mueve y posee también un movimiento diurno; así como por tener discípulos a quienes instruye en las mismas ideas; así como por mantener correspondencia sobre el mismo tema con algunos matemáticos alemanes; así como por publicar ciertas cartas sobre las manchas del Sol, en las que desarrolla la misma doctrina como verdadera; así como por responder a las objeciones que se suscitan continuamente por las Sagradas Escrituras, glosando dichas Escrituras según vuestra propia interpretación; y por cuanto fue presentada la copia de un escrito en forma de carta, redactada expresamente por vos para una persona que fue antes vuestro discípulo, y en la que, siguiendo la hipótesis de Copérnico, incluye varias proposiciones contrarias al verdadero sentido y autoridad de las Sagradas Escrituras; por eso este Santo Tribunal, deseoso de prevenir el desorden y perjuicio que desde entonces proceden y aumentan en menoscabo de la santa fe, y atendiendo al deseo de Su Santidad y de los eminentísimos Cardenales de esta Suprema Universal Inquisición, califica las dos proposiciones de la estabilidad del Sol y del movimiento de la Tierra, según los calificadores teológicos, como sigue:

"1. La proposición de ser el Sol el centro del mundo e inmóvil es absurda, filosóficamente falsa y formalmente herética, porque es directamente contraria a las Sagradas Escrituras.

"2. La proposición de no ser la Tierra el centro del mundo, ni inmóvil, si no que se mueve, y también con un movimiento diurno, es también absurda, filosóficamente falsa y, teológicamente considerada es al menos errónea en la fe.

"Pero, estando decidida en esta ocasión a trataros con suavidad, la Sagrada Congregación, reunida ante Su Santidad el 25 de febrero de 1616, decretó que su eminencia el Cardenal Bellarmino os prescribiera abjurar del todo de la mencionada falsa doctrina; y que si rehusareis hacerlo, fueseis requerido por el comisario del Santo Oficio a renunciar a ella, a no enseñarla a otros ni a defenderla; y a falta de aquiescencia, que seais prisionero; y por eso, para cumplimentar este decreto al día siguiente, en el Palacio, en presencia de su eminencia el mencionado Cardenal Bellarmino, después de haberos sido ligeramente amonestado, fuisteis conminado por el comisario del Santo Oficio, ante notario y testigos, a renunciar del todo a la mencionada opinión falsa y, en

el futuro, a no defenderla ni enseñarla de ninguna manera, ni verbalmente ni por escrito; y después de prometer obediencia a ello, fuisteis despachado.

Y con el fin de que una doctrina tan perniciosa pueda ser extirpada del todo y no se insinúe por más tiempo con grave detrimento de la verdad católica, ha sido publicado un decreto procedente de la Santa Congregación del Índice, prohibiendo los libros que tratan de esta doctrina, declarándola falsa y del todo contraria a la Sagrada y Divina Escritura.

Y por cuanto después ha aparecido un libro publicado en Florencia el último año, cuyo título demostraba ser de vos, a saber: *El diálogo de Galileo Galilei sobre los dos sistemas principales del mundo: el ptolomeico y el copernicano*; y por cuanto la Santa Congregación ha oído que a consecuencia de la impresión de dicho libro va ganando terreno diariamente la opinión falsa del movimiento de la Tierra y de la estabilidad del Sol, se ha examinado detenidamente el mencionado libro y se ha encontrado en él una violación manifiesta de la orden anteriormente dada a vos, toda vez que en este libro vos ha defendido aquella opinión que ante vuestra presencia había sido condenada; aunque en el mismo libro hacéis muchas circunlocuciones para inducir a la creencia de que ello queda indeciso y sólo como probable, lo cual es asimismo un error muy grave, toda vez que no puede ser en ningún modo probable una opinión que ya ha sido declarada y determinada como contraria a la Divina Escritura. Por eso, por nuestra orden, vos habéis sido citado en este Santo Oficio, donde, después de prestado juramento, habéis reconocido el mencionado libro como escrito y publicado por vos. También confesasteis haber comenzado a escribir dicho libro hace diez o doce años, después de haber sido dada la orden antes mencionada. También reconocisteis haber pedido licencia para publicarlo, sin aclarar a los que os concedieron este permiso que habíais recibido orden de no mantener, defender o enseñar dicha doctrina de ningún modo. También confesasteis que el lector podía juzgar los argumentos aducidos para la doctrina falsa, expresados de tal modo, que impulsaban con más eficacia a la convicción que a una refutación fácil, alegando como excusa que habíais caído en un error contra vuestra intención al escribir en forma dialogada y, por consecuencia, con la natural complacencia que cada uno siente por sus propias sutilezas y en mostrarse más habilidoso que la generalidad del género humano al inventar, aun en favor de falsas proposiciones, argumentos ingeniosos y plausibles.

"Y después de haberse concedido tiempo prudencial para haceros vuestra defensa, mostrasteis un certificado con el carácter de letra de su eminencia el Cardenal Bellarmino, conseguido, según dijisteis, por vos mismo, con el fin de que pudieseis defenderos contra las calumnias de vuestros enemigos, quienes propalaban que habíais abjurado de vuestras opiniones y habíais sido castigado

por el Santo Oficio; en cuyo certificado se declara que no habíais abjurado ni habíais sido castigado, sino únicamente que la declaración hecha por Su Santidad, y promulgada por la Santa Congregación del Índice, os había sido comunicada, y en la que se declara que la opinión del movimiento de la Tierra y de la estabilidad del Sol es contraria a las Sagradas Escrituras, y que por eso no puede ser sostenida ni defendida. Por lo que al no haberse hecho allí mención de dos artículos de la orden, a saber: la orden de 'no enseñar' y 'de ningún modo', argüisteis que Nos debíamos creer que en el lapso de catorce o quince años se habían borrado de vuestra memoria, y que ésta fue también la razón por la que vos guardasteis silencio respecto a la orden, cuando buscasteis el permiso para publicar vuestro libro, y que esto es dicho por vos, no para excusar vuestro error, sino para que pueda ser atribuido a ambición de vanagloria más que a malicia. Pero este mismo certificado, escrito a vuestro favor, ha agravado considerablemente vuestra ofensa, toda vez que en él se declara que la mencionada opinión es opuesta a las Sagradas Escrituras, y, sin embargo, os habéis atrevido a tratar de ella y a argüir que es probable. Tampoco hay ninguna atenuación en la licencia arrancada por vos, insidiosa y astutamente, toda vez que no pusisteis de manifiesto el mandato que se os había impuesto. Pero Nos, considerando que no habéis revelado toda la verdad respecto a vuestra intención, juzgamos necesario proceder a un examen riguroso, en el que deberíais contestar como buen católico.

"Por eso, habiendo visto y considerado seriamente las circunstancias de vuestro caso con vuestras confesiones y excusas, y todo lo demás que debía ser visto y considerado, Nos hemos llegado a la sentencia contra vos, que se escribe a continuación :

"Invocando el Sagrado Nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de Su Gloriosa Virgen Madre María, pronunciamos ésta nuestra final sentencia, la que, reunidos en Consejo y Tribunal con los reverendos maestros de la Sagrada Teología y doctores de ambos derechos, nuestros asesores, extendemos en este escrito relativo a los asuntos y controversias entre el magnífico Cario Sincereo, doctor en ambos derechos, fiscal procurador del Santo Oficio, por un lado, y vos, Galileo Galilei, acusado, juzgado y convicto, por el otro lado, pronunciamos, juzgamos y declaramos que vos, Galileo, a causa de los hechos que han sido detallados en el curso de este escrito, y que antes habéis confesado, os habéis hecho a vos mismo vehementemente sospechoso de herejía a este Santo Oficio, al haber creído y mantenido la doctrina (que es falsa y contraria a las Sagradas y Divinas Escrituras) de que el Sol es el centro del mundo, y de que no se mueve de este a oeste, y de que la Tierra se mueve y no es el centro del Mundo; también de que una opinión puede ser sostenida y

defendida como probable después de haber sido declarada y decretada como contraria a la Sagrada Escritura, y que, por consiguiente, habéis incurrido en todas las censuras y penalidades contenidas y promulgadas en los sagrados cánones y en otras constituciones generales y particulares contra delincuentes de esta clase. Visto lo cual, es nuestro deseo que seáis absuelto, siempre que con un corazón sincero y verdadera fe, en nuestra presencia abjuréis, maldigáis y detestéis los mencionados errores y herejías, y cualquier otro error y herejía contrarios a la Iglesia Católica y Apostólica de Roma, en la forma que ahora se os dirá.

Pero para que vuestro lastimoso y pernicioso error y trasgresión no queden del todo sin castigo, y para que vos seáis más prudente en lo futuro y vos sirváis de ejemplo para que los demás se abstengan de delitos de este género, Nos decretamos que el libro Diálogos de Galileo Galilei sea prohibido por un edicto público, y os condenamos a prisión formal de este Santo Oficio por un periodo determinable a nuestra voluntad, y por vía de saludable penitencia, os ordenamos que durante los tres próximos años recitéis, una vez a la semana, los siete salmos penitenciales, reservándonos el poder de moderar, conmutar o suprimir, la totalidad o parte del mencionado castigo o penitencia.

La fórmula de abjuración:

"Yo, Galileo Galilei, hijo del difunto Vincenzo Galilei, de Florencia, de setenta años de edad, siendo citado personalmente a juicio y arrodillado ante ustedes, los eminentes y reverendos cardenales, inquisidores generales de la república universal cristiana contra la depravación herética, teniendo ante mí los sagrados Evangelios, que toco con mis propias manos, juro que siempre he creído y, con la ayuda de Dios, creeré en lo futuro todos los artículos que la Sagrada Iglesia Católica y Apostólica de Roma sostiene, enseña y predica. Por haber recibido orden de este Santo Oficio de abandonar para siempre la opinión falsa que sostiene que el Sol es el centro inmóvil, siendo prohibido el mantener, defender o enseñar de ningún modo dicha falsa doctrina; y puesto que después de haberseme indicado que dicha doctrina es repugnante a la Sagrada Escritura, he escrito y publicado un libro en el que trato de la misma condenada doctrina y aduzco razones con gran fuerza en apoyo de la misma, sin dar ninguna solución; por eso he sido juzgado como sospechoso de herejía; esto es, que yo sostengo y creo que el Sol es el centro del mundo e inmóvil, y que la Tierra no es el centro y es móvil, deseo apartar de las mentes de vuestras eminencias y de todo católico cristiano esta vehemente sospecha, justamente abrigada contra mí; por eso, con un corazón sincero y fe verdadera, yo abjuro, maldigo y detesto los errores y herejías mencionados, y, en general, todo otro error y sectarismo contrario a la Santa Iglesia; y juro que nunca más en el porvenir diré o afirmaré

nada, verbalmente o por escrito, que pueda dar lugar a una sospecha similar contra mí; asimismo, si supiese de algún hereje o de alguien sospechoso de herejía, lo denunciaré a este Santo Oficio o al inquisidor y ordinario del lugar en que pueda encontrarme. Juro, además, y prometo que cumpliré y observaré fielmente todas las penitencias que me han sido o me sean impuestas por este Santo Oficio. Pero si sucediese que yo violase algunas de mis promesas dichas, juramentos y protestas (¡que Dios no quiera!), me someto a todas las penas y castigos que han sido decretados y promulgados por los sagrados cánones y otras constituciones generales y particulares contra delincuentes de este tipo. Así, con la ayuda de Dios y de sus sagrados evangelios, que toco con mis manos, yo, el antes nombrado Galileo Galilei, he abjurado, prometido y me he ligado a lo antes dicho; y en testimonio de ello, con mi propia mano he suscrito este presente escrito de mi abjuración, que he recitado palabra por palabra.

"En Roma, en el convento de Minerva, 22 de junio de 1633; yo, Galileo Galilei, he abjurado conforme se ha dicho antes con mi propia mano".